ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de 2023 reunido el Consejo Superior Tripartito; con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social Dr. Mario Arizti, el Director Nacional de Trabajo Dr. Federico Daverede, el Sr. Santiago Torres, el Sr. Guillermo Cal, el Dr. Gonzalo Illarramendi y la Dra. Laura Zúñiga por la secretaría del Consejo Superior Tripartito, en representación del Poder Ejecutivo; por la delegación del sector empleador: el Dr. Ignacio Castiglioni, el Dr. Aníbal de Olivera, el Dr. Pablo Durán, el Sr. José Luis González, la Dra. Laura Harreguy, el Dr. Gonzalo Irrazabal, el Dr. Juan Mailhos y el Dr. Fernando Pérez Tabó; y por la delegación del sector de los trabajadores el Sr. Marcelo Abdala, la Sra. Fernanda Aguirre, el Sr. Milton Castellano, el Sr. Juan Fernández, el Sr. Favio Riverón, el Sr. Sergio Sommaruga; la Dra. Vanessa Bustamante y la Ec. Alejandra Picco. **Se da inicio a la reunión con el tratamiento al del orden del día propuesto en la convocatoria: 1) Décima Ronda de los Consejos de Salarios, conceptos generales ANEXO I. 2) Presentación del informe de actuación de la Comisión Tripartita de trabajo sobre los Consejos de Salarios y propuesta de votación del Poder Ejecutivo respecto a modificaciones en algunos grupos de actividad, documentos que se adjuntan en ANEXO II.** El Ministro de Trabajo y Seguridad Social inicia la reunión expresando que se tratará en primer lugar el segundo punto del orden propuesto. En tal sentido expresa que se ha hecho llegar previo a la reunión dos documentos; uno que refiere al informe elevado por la Comisión de Trabajo Tripartita sobre los Consejos de Salarios, el que luego de ocho reuniones recoge el análisis y posiciones de las partes respecto a los siguientes puntos analizados sobre diferentes actividades de los Consejos de Salarios y otro con una propuesta de votación presentada por el Ministerio de Trabajo a las partes integrantes del presente ámbito de gobernanza. El Director Nacional de Trabajo expresa que la propuesta de votación surge del análisis e informe realizado por la Comisión y se presenta formalmente al ámbito para su consideración. Ver documentos en ANEXO II. La delegación de trabajadores expresa que si bien se reconoce este ámbito para el tratamiento de estos temas, entiende oportuno se presente en primer lugar ante los Consejos de Salarios respectivos. Las partes manifiestan que se analizará la propuesta solicitando se postergue su tratamiento para la próxima reunión a los efectos de dar respuesta a la misma. A lo que se accede y se pasa a tratar el primer punto del orden propuesto. Respecto a la Décima Ronda de Consejos de Salarios el Ministro de Trabajo informa que como en la Novena Ronda de Consejos de Salarios se tuvo como prioridad la creación de empleo y el comienzo de la recuperación salarial, lo cual resultó en una recuperación importante con la creación de aproximadamente 90.000 empleos recuperándose los mismos de forma heterogénea. En 2023 se espera que continúe el crecimiento del empleo pero a menor ritmo dada la desaceleración del ciclo económico y el complejo contexto generado por la sequía en el país. Sin perjuicio de ello, el gobierno reafirma el compromiso de continuar con la recuperación del salario real pendiente, planteando como lineamientos para la Décima Ronda ajustes semestrales por inflación proyectada más un componente de recuperación y plazo a dos años (Julio 2023- Junio 2025). Se propone además que la recuperación salarial se realice en tres cuotas iguales y consecutivas con un diferencial según la magnitud de la pérdida: en las mesas en donde la recuperación pendiente sea menor al 2% se comenzará la recuperación en julio 2023 y en aquellas las que sea mayor al 2% comenzaría en enero de 2024, ello con correctivos anuales de inflación a julio 2024 y julio 2025. En lo que

refiere al aspecto temporal se solicita a cada mesa a desarrollar el proceso de negociación dentro de un plazo máximo de 60 días. Asimismo, se exhorta a las mesas analicen si se encuentran dentro de un sector "transable" o "no transable" de acuerdo al peso de sus exportaciones e importaciones de un determinado sector, respecto al valor agregado de su producción, las mesas que así lo requieran contarán con los datos oficiales disponibles para este fin, con el objetivo de lograr en una próxima Ronda criterios establecidos a tales efectos dado que entendemos los lineamientos no pueden ser ajenos al contexto global. Se entrega a las partes un documento ANEXO I, en este acto, conteniendo los conceptos generales expuestos por el Poder Ejecutivo, los que reafirman la intención del gobierno de lograr la recuperación pendiente de recuperación en forma porcentual. Cedida la palabra a la delegación de Trabajadores, manifiesta que las pautas presentadas no contemplan a los salarios sumergidos, expresando que tampoco las mismas tienen en cuenta que la economía creció un 3,8% y que existen convenios que están atadas al indicador de empleo lo que puede en algunos casos generar problemas respecto a las pautas presentadas, advirtiendo que son menos de 30 mesas las que podrían terminar con un correctivo negativo, subrayando el movimiento sindical que la recuperación del poder de compra es el principal objetivo. El Ministro de Trabajo expresa al respecto que los salarios sumergidos no fueron incorporados, siendo el planteo realizado un planteo general. En relación a la observación del crecimiento económico por encima, se observa solo en algunos sectores y debe tenerse en cuenta que el crecimiento para 2023 es bastante menos dinámico que lo esperado por los motivos ya expresados, sin perjuicio de ello existe una clara intención de cumplir el compromiso de recuperación. En lo referente a la recuperación, la propuesta es que cada mesa observe cual es la diferencia para llegar al 100% de recuperación en las tres etapas planteadas. Toma la palabra la delegación de Trabajadores advierte que existen 20 mesas donde no será posible que se cumpla el compromiso de recuperación, dado que ya negociaron el año pasado. Dejando constancia también sobre dos temas de importancia para la delegación: el agua y la ultractividad. Respecto al tema del agua si bien se espera la resolución de la CONASSAT, corresponde decir que hay sectores de actividad productiva donde el consumo de agua en la jornada tiene suma relevancia. En relación a la ultractividad se quiere manifestar que como postura política esta parte entiende que los cambios realizados no rigen para el ámbito tripartito de los Consejos de Salarios. Cedida la palabra a la delegación de Empleadores se manifiesta que el sector empresarial defiende la herramienta de la Negociación Colectiva, entendiendo que plantear en este ámbito el caso de las mesas que ya negociaron perfora la herramienta, sin perjuicio que cada mesa defina sobre ello. Respecto a la ultractividad se entiende que no es competencia del ámbito expedirse sobre la aplicación de las leyes, quedando ello a consideración de cada ámbito de negociación. El Director Nacional de Trabajo advierte que respecto a los acuerdos firmados el año pasado referidos se debe recordar que fueron firmados hace unos seis meses, debiendo ser cuidadosos con la herramienta de la negociación y la seguridad jurídica como garantía para las partes. La delegación de Trabajadores plantea por último que se considere por el Poder Ejecutivo que la recuperación sea en cuatro etapas. El Ministro de Trabajo expresa que se toma nota de la sugerencia para la próxima reunión, donde se contará también con los valores de la inflación proyectada. Se fija la próxima reunión para el jueves 06 de julio a las 16 hs. Leída que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor.----------

Santiago Torres
Subdirector Nacional de Trabajo
M.T.S.S.

Dr. J. Federico Daverede
Director Nacional de Trabajo
M.T.S.S.

GUILLERMO CAL
Dirección Nacional de Trabajo
M.T.S.S.

Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social